

PLIEGO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

SDC N° 015-2024- PMSAJ-EJENOPENAL “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA JAÉN – CAJAMARCA, PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS”

Nr o.	Numeral de las EETT	Consultas y/o Aclaración	Respuesta
OFERENTE 01			
1	Lineamientos, Propuesta técnica Numeral 19. Pág. 8	<p>Los lineamientos del procedimiento de la referencia, estipulan a la letra lo siguiente:</p> <p>“(…) 19. El contratista deberá presentar una propuesta técnica que <u>incluya una declaración de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante</u>, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las mejoras y el plazo de finalización.”</p> <p><u>Subrayado y negrita es nuestro.</u></p> <p>Asimismo, según lo detallado en la Pág. 24 – PROPUESTA TECNICA se indica que los oferentes deben proporcionar la siguiente documentación:</p> <p>1.1 Los nombres y detalles del personal adecuadamente calificado para ejecutar el contrato – conforme los términos de referencia.</p> <p>1.2 Información apropiada para demostrar claramente que tiene la capacidad de cumplir con los requisitos conforme el numeral 6. De los Términos de Referencia.</p> <p>Dentro de la experiencia solicitada para los oferentes, se deberá tener en cuenta que se considerarán como válidas aquellas experiencias que abarquen cuando menos tres títulos con partidas afines al objeto de la presente contratación.</p> <p>1.3 Carta de compromiso de personal clave.</p>	<p><u>SE ACLARA:</u></p> <p>El oferente deberá presentar los documentos solicitados en la Pág. 23 de los Lineamientos del proceso de la referencia, sin necesidad de adjuntar métodos de trabajo, planes de trabajo, cronograma y demás documentos.</p>

		<p>1.4 La declaración jurada de cumplimiento sobre la ejecución de los mejoramientos.</p> <p>1.5 Presentación de una declaración jurada de cumplimiento y consideración del PMAS y de las Guías socioambientales del Banco Mundial en el caso de ser adjudicado con el contrato https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies</p> <p>Debido a lo expuesto, solicitamos confirmar que bastará que el oferente presente los documentos solicitados en la Pág. 23 de los Lineamientos del proceso de la referencia, sin necesidad de adjuntar métodos de trabajo, planes de trabajo, cronograma y demás documentos.</p>	
2	<p>Anexo N° 02 – Formularios de Cotización Pág. 11</p>	<p>Los Lineamientos del procedimiento de la referencia, FORMULARIO DE COTIZACION DEL CONTRATISTA se indica a la letra lo siguiente: “(…) DE PRESENTARSE EN JOINT VENTURE DEBERÁ COLOCAR EL NOMBRE DE LA JOINT VENTURE Y EL DE LOS INTEGRANTES QUE LA CONFORMAN, <u>ASI TAMBIEN DEBERÁ ADJUNTAR LA PROMESA DE CONSORCIO CORRESPONDIENTE Y LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA CONFORMAN</u>, (solo se aceptaran joint ventures por hasta dos (02) empresas como máximo) (…)”</p> <p>Debido a lo expuesto líneas arriba solicitamos a la entidad contratante aclarar las siguientes consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar que bastará que la promesa de consorcio especifique la nomenclatura del procedimiento, el objeto del procedimiento, los integrantes del consorcio, la designación del representante legal del consorcio, domicilio legal común, denominación del consorcio, obligaciones de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o caso contrario la entidad contratante brindará un formulario. 2. Confirmar que no será necesario que la promesa de consorcio tenga la firma legalizada de los representantes de las empresas que conforman el consorcio. 	<p><u>SE ACLARA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El presente es un proceso de contratación llevado a cabo bajo las regulaciones del Banco Mundial, en ese sentido, deberá presentar el anexo 02 conforme se requiere en los lineamientos, de manera independiente a la promesa de consorcio que puedan presentar los oferentes. 2. No resulta necesaria la firma legalizada. 3. La vigencia de poder de los consorciados no podrá exceder de los 4 meses de antigüedad a la fecha de presentación de las cotizaciones, ello con el fin de garantizar la continuidad de las facultades conferidas 4. El presente es un proceso de contratación llevado a cabo bajo las

		<p>3. Confirmar que las vigencias de poder de los consorciados no tendrán una fecha límite de antigüedad.</p> <p>4. Confirmar que no habrá un límite ni máximo, ni mínimo para el porcentaje de participación de los consorciados.</p>	<p>regulaciones del Banco Mundial, en ese sentido, no existen límites de porcentaje para los APCA, sin embargo, ambos oferentes, deberán dedicarse al rubro objeto de la contratación, deberán definir expresa, concreta y objetivamente cada una de sus obligaciones como participantes, a fin de no dejar a la interpretación del comité y/o de la UE algún aspecto que pueda ocasionar un conflicto a nivel contractual.</p>
3	<p>Anexo N° 02 – Formularios Cotización Pág. 11</p>	<p>A fin de elaborar correctamente los formularios solicitados en los documentos de la referencia se solicita a la entidad confirmar lo siguiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar que el número de referencia de la SDC es N° 15-2024-PMSAJ-EJENOPENAL 2. Confirmar que la denominación de la convocatoria es: Servicio de acondicionamiento de la infraestructura del Centro Alegre Jaén – Cajamarca, para la mejora en la atención a los usuarios. 	<p><u>SE ACLARA</u></p> <p>El presente proceso de selección corresponde a la Solicitud de Cotizaciones N° 015-2024-PMSAJEJENOPENAL “Servicio de Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Alegre Jaén – Cajamarca, para la mejora en la atención a los usuarios”</p> <p>Como se puede observar en la Carátula (página 2) y Lineamientos (página 4)</p>
4	<p>Garantía de fiel cumplimiento Pag. 07 Numeral 13.</p>	<p>Solicitamos que para la presentación de las Garantías de Fiel Cumplimiento y Anticipos sean aceptadas cartas fianzas que sean emitidas por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la supervisión directa de la superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privada de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías y que cuenten con clasificación de riesgos B o superior; o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>En aras de dar mayor pluralidad y libre participación de postores.</p>	<p><u>NO SE ACOGE</u></p> <p>El oferente que resulte adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento en forma de carta fianza, la misma que deberá ser proporcionada por una ENTIDAD BANCARIA, toda vez que el proceso de contratación se rige bajo las regulaciones del banco mundial, siendo</p>

			la carta fianza bancaria el documento aceptable para dicha entidad cooperante.
5	Anexo N° 01, Requisitos de las mejoras – Términos de Referencia Numeral: 6.1 Requisitos de la Empresa – Pág. 70	El oferente podrá utilizar los mismos contratos para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA.	<u>SE CONFIRMA</u> El oferente podrá acreditar tanto su experiencia general y específica con los mismos contratos.
6	Anexo N° 01, Requisitos de las mejoras – Términos de Referencia Numeral: 6.1 Requisitos de la Empresa – Pág. 70	A fin de acreditar la experiencia GENERAL se pueda presentar experiencia en servicios y/o obras de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o reparación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o implementación de infraestructura en general.	Se acoge parcialmente: EXPERIENCIA GENERAL Se consideran obras y/o servicios similares a: Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de; infraestructura educativa y/o salud y/o dependencias policiales y/o oficinas administrativas y/o oficinas empresariales y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.
7	Anexo N° 01, Requisitos de las mejoras – Términos de Referencia Numeral: 6.1 Requisitos de la Empresa – Pág. 70	A fin de acreditar la EXPERIENCIA SIMILAR se pueda presentar experiencia en servicios de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o reparación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa y/o salud y/o dependencias policiales y/o dependencias militares y/o oficinas administrativas y/o oficinas empresariales y/o locales comerciales, en el sector público y/o privado.	Se acoge parcialmente: EXPERIENCIA ESPECÍFICA La empresa deberá acreditar como experiencia cuando menos dos (02) contrataciones de servicios de mejoramiento y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de;

			infraestructura educativa y/o salud y/o dependencias policiales y/o dependencias militares y/o oficinas administrativas y/o oficinas empresariales y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.
8	Anexo N° 01, Requisitos de las mejoras – Términos de Referencia Numeral: 6.2 Responsable Técnico – Pág. 71	A fin de acreditar la experiencia del responsable técnico se aceptan los cargos de Residente de obra y/o Gerente de Proyecto y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Coordinador de Obra y/o Jefe de obra y/o Responsable de obra y/o Ingeniero de obra.	Se acoge parcialmente: Para el responsable técnico, se aceptarán adicionalmente a lo establecido en los términos de referencia, los cargos de: Residente de obra y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obra
9	Anexo N° 01, Requisitos de las mejoras – Términos de Referencia Numeral: 6.2 Responsable Técnico – Pág. 71	Actualmente la Entidad contratante tiene 04 procesos de acondicionamiento de infraestructura en etapa de licitación. Se solicita a la Entidad confirmar que, en caso un oferente presente su cotización a los 04 procesos con el mismo profesional (RESPONSABLE TECNICO) no será impedimento alguno para que pueda ser adjudicado y que en caso sea adjudicado en más de 01 procedimiento podrá realizar el cambio de profesional en la etapa de presentación de documentos para la suscripción del contrato.	<u>SE CONFIRMA</u> En caso de adjudicarse en más de 01 proceso de contratación, podrá hacer el cambio de personal, durante la etapa de presentación de documentos, debiendo guardar diligencia en los tiempos de presentación de la documentación que acredite la experiencia del nuevo personal propuesto a finde que no colisione con la fecha estima de firma de contrato. Plazo que se notifica conjuntamente con la adjudicación.

10	<p>Anexo N° 01, Requisitos de las mejoras – Términos de Referencia Numeral: 6.1 Requisitos de la empresa – Pág. 70</p>	<p>Se solicita a la Entidad confirmar que en la etapa de presentación de cotización bastará con presentar la carta de compromiso de personal clave sin legalizar la firma del profesional y los documentos de sustento de experiencia serán entregados en la etapa de suscripción del contrato</p>	<p><u>SE CONFIRMA PARCIALMENTE</u></p> <p>En la etapa de presentación de cotización bastará con presentar la carta de compromiso de personal clave sin legalizar la firma del profesional.</p> <p>Sin embargo, se requiere presentar los documentos de sustento de experiencia de dicho personal</p>
11	<p>Anexo N° 01, Requisitos de las mejoras – Términos de Referencia Numeral: 6.1 Requisitos de la empresa – Pág. 70</p>	<p>Se solicita a la Entidad confirmar que no hay un formulario y/o formato a fin de presentar la experiencia general y similar de los oferentes, por lo que el oferente elaborará un formato general a fin de presentar su experiencia.</p>	<p><u>SE ACLARA:</u></p> <p>Los oferentes, deberán ajustarse a los anexos y formularios publicados conjuntamente con los lineamientos.</p> <p>Respecto de la experiencia acreditada, la evidencia solicitada y que se debe presentar está descrita en los términos de referencia.</p>